Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.. (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. Nº 262/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A.", LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2022 - 2023.----------

Pirayú, 16 de JUNIO de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación por Concurso de Ofertas para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2022 - 2023, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 414.922, y----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de Ofertas. ----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el Art.51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

POR TANTO; en uso de sus derechos y atribuciones que le confiere la ley, ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación por Concurso de Ofertas para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2022 – 2023 a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC N° 80018240-5, cuyo Representante Legal es el Lic. Delis Iván Espínola Galeano con C.I. N° 4.333.783, según el siguiente cuadro:-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	35.061	70.122	12.490	437.911.890	875.823.780

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

.....
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE PIRAYÚ

Tte. Gómez e/ Juan Pablo II Y Gral. Díaz.
Pirayú - Paraguay
Correo Electrónico: juntamuni2018@hotmail.com tel. (0519)20013

RESOLUCION Nº 25/2022 ARTÍCULO TERCERO SESION ORDINARIA DE FECHA 01/07/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS PLURI ANUAL 2022-2023. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: la nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicitan la Aprobación de la Adjudicación del llamado Provisión de Almuerzo Escolar cocinando en las escuelas Pluri Anual 2022-2023, con ID Nº 414922. ----------

Que dicha solicitud ha tenido ingreso a sesión ordinaria, siendo girada a la comisión Asesora de Legislación para su estudio y consideración, la cual fue Aprobada mediante Dictamen N 19/2022. ----------

Que, teniendo en cuenta la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su artículo 216, que textualmente dice: ----------

Artículo 216.- *Aprobación de la Adjudicación.*----------

Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. ----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

ART.1º: **APROBAR** por mayoría de los miembros presentes, el Dictamen N 19/2022 de la Comisión Asesora de Legislación. ----------

Art. 2º: **APROBAR** de la Adjudicación del llamado Provisión de Almuerzo Escolar cocinando en las Escuelas Pluri Anual 2022-2023, asignando como proveedor a LADERO PARAGUAYO S. A. ----------

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PIRAYU A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

Pirayú, 05 de Julio del 2022.

Abg. Yessica Bóveda Paredes
Sria. Gral. Junta Municipal.

P. Guillermo Espínola Roa.
Pte. Junta Municipal.

Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú
RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I.M. Nº 311/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS PLURI ANUAL 2022-2023. ----------

Pirayú, 07 de julio del 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 25/2022 Artículo Tercero Sesión Ordinaria de fecha 01/07/2022 por la que se aprueba la Adjudicación del llamado *Provisión de Almuerzo Escolar cocinando en las escuelas Pluri Anual 2022-2023, con ID Nº 414922.* ----------

Que, teniendo en cuenta la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su artículo 216, que textualmente dice: ***Artículo 216.-*** *Aprobación de la Adjudicación.*----------
Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. ----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el Art.51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

POR TANTO; en uso de sus derechos y atribuciones que le confiere la ley, ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: APROBAR, la Adjudicación del llamado Provisión de Almuerzo Escolar cocinando en las Escuelas Pluri Anual 2022-2023, asignando como proveedor a LADERO PARAGUAYO S. A., con RUC N° 80018240-5, cuyo Representante Legal es el Lic. Delis Iván Espínola Galeano con C.I. N° 4.333.783, según el siguiente cuadro:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	35.061	70.122	12.490	437.911.890	875.823.780

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Téngase por resolución, dese al Registro Oficial, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General.

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza.
Intendente Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Pirayú a un día del mes de julio del año dos mil veintidós. ----------

Abg. Yessica Bóveda Paredes
Sria. Gral. Junta Municipal.

P. Guillermo Espínola Roa.
Pte. Junta Municipal.